Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 072/17 de fecha 11 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 072-007/17

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 064-004/17, DE FECHA 12 DE SETIEMBRE DE 2017, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 07/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS VARIAS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 702/17, de fecha 06 de octubre de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de octubre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de rectificación parcial del Art. 1° de la Resolución C.A. N° 064-004/17, de fecha 12 de setiembre de 2017, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 07/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS VARIAS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando de fecha 28 de agosto de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Contratación Directa – SBE N° 07/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS VARIAS";

Que, por Resolución C.A. N° 064-004/17, de fecha 12 de setiembre de 2017, se adjudicó entre otras cosas, los Ítems N° 11 y 12, de la Contratación Directa - SBE N° 07/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS VARIAS", a la firma GUAINDUPAR S.A.;

Que, por Nota DNCP/DNC/ N° 23776/17, de fecha 20 de setiembre de 2017, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, realizó en otras cosas, observaciones a la adjudicación de los Ítems N° 11 y N° 12, efectuado a favor de la firma GUAINDUPAR S.A.;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas , elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Rectificatorio de fecha 04 de octubre de 2017, con la recomendación de:

1. Descalificar a la firma GUAINDUPAR S.A., en los Ítems N° 11 y N° 12, conforme a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Y SE DEROGAN LOS DECRETOS N°S 12.453/2008 Y 5517/2010", en el Art.45° "Discrepancia de Datos. Si los datos que constan en el Formulario de Oferta (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Publica Virtual, motivará la descalificación de la oferta, excepto cuando se trate de ajuste del precio cotizado conforme a la regla establecida en el

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Art. 42° del presente Decreto", se observa una discrepancia en la planilla de precios presentada en forma física en la apertura de sobres y el contenido del Acta de Sesión Pública Virtual, en referencia a la procedencia del bien ofertado;

2. Adjudicar los Ítems N° 1, N° 7, N° 8, N° 9, N° 11, N° 12, N° 13 y N° 14 a la firma INDALCO S.R.L., y los Ítems N° 4, N° 5, N° 6, y N° 10, a la firma GUAINDUPAR S.A., en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 07/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS VARIAS", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, aclararla de oficio, supliendo omisiones, corrigiendo errores y/o rectificando, como el caso planteado;

Que, la Máxima Autoridad, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y observó una diferencia en la sumatoria de los precios totales adjudicados a la firma INDALCO S.R.L., por lo que determinó la corrección del mismo en el presente acto administrativo, quedando de esta manera el monto total a adjudicar a la firma INDALCO S.R.L., en G. 16.533.797.- (Guaraníes diez y seis millones quinientos treinta y tres mil setecientos noventa y siete);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 064-004/17, de fecha 12 de setiembre de 2017, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 07/17 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS VARIAS", conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución, cuyo cuadro queda conforme al Anexo que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta al presente acto administrativo.----------

2°) Establecer que las demás partes de la Resolución mencionada permanecen invariables.--

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----/----------/----------

SC/jc

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Instituto de Previsión Social

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INDALCO S.R.L.									
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	46181604-002	ZAPATON DIELECTRICO HASTA 1.000 V	UNIDAD	UNIDAD	110	WORFACE	NACIONAL	115.500	12.705.000
7	46181504-002	GUANTE DIELECTRICO PARA MT (23 KV)	UNIDAD	PARES	1	ORION	BRASIL	1.297.695	1.297.695
8	53102504-001	GUANTE CON POLIURETANO	UNIDAD	PARES	20	INDALCO	CHINA	4.725	94.500
9	46181604-004	BOTAS DE GOMA	UNIDAD	PARES	5	BRACOL	BRASIL	78.750	393.750
11	46181525-005	PILOTO IMPERMEABLE	UNIDAD	UNIDAD	8	INDALCO	CHINA	49.100	392.800
12	46181525-005	TRAJE IMPERMEABLE	UNIDAD	UNIDAD	2	INDALCO	CHINA	62.160	124.320
13	46182306-003	ARNES DE SEGURIDAD	UNIDAD	UNIDAD	2	CARAN	ARGENTINA	625.000	1.250.000
14	46182005-001	MASCARA CON FILTRO	UNIDAD	UNIDAD	4	HUNAN	CHINA	68.933	275.732
								G.	**16.533.797**

Monto Total: 16.533.797.- (Guaraníes diez y seis millones quinientos treinta y tres mil setecientos noventa y siete), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar

GUAINDUPAR S.A.									
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
4	46181504-002	GUANTES DIELECTRICOS DE LATEX + GUANTE DE CUAERO PARA BT	UNIDAD	PARES	4	GLOVEX	ARGENTINA	367.625	1.470.500
5	46181504-001	GUANTE DE CUERO COMUN	UNIDAD	PARES	100	GUAINDUPAR	PARAGUAY	10.800	1.080.000
6	53102504-001	GUANTE DE HILO MOTEADO	UNIDAD	PARES	20	SEGUFER	ARGENTINA	3.800	76.000
10	46181811-001	FAJA PROTECTORA LUMBAR	UNIDAD	UNIDAD	15	SLFLEX	ARGENTINA	94.666	1.419.990
								G.	**4.046.490**

Monto Total: 4.046.490.- (Guaraníes cuatro millones cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado – CD – SBE N° 07/17: G. 20.580.287.- (Guaraníes veinte millones quinientos ochenta mil doscientos ochenta y siete), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Cotejado

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**